

Santiago, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Al otrosí del escrito folio N° 288.636-2023: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 235.520-2023.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sr. Mario Carroza E., Sr. el Ministro Suplente Sr. Juan Manuel Muñoz P., y los Abogados Integrantes Sr. Diego Munita L., y Sr. Raúl Patricio Fuentes M. Santiago, 17 de noviembre de 2023.





KBXBXJZXVHP

En Santiago, a diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

